



Honorable Concejo Deliberante
2025

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 36/25

TESTIMONIO:

VISTO:

Que debe procurarse el adecuado mantenimiento de las especies arbóreas a través de la poda que debe realizarse en otoño/invierno (preferentemente en los meses de mayo junio-julio y agosto), y

CONSIDERANDO:

Que existe numerosa cantidad de árboles que se encuentran en un estado de desatención y deterioro evidente que significan una preocupación para nuestros vecinos por constituir un riesgo potencial para su integridad física y la de sus bienes (Ley Pcial. 12.276, Ordenanza local 35/09).

Que las especies que no están adecuadamente podadas interfieren con cableados de servicios urbanos, disminuyen la luminosidad artificial nocturna, generan problemas en la circulación de vehículos y transeúntes, entre otras cosas. Situaciones estas que se pueden ver en distintas plazas, calles y avenidas de esta ciudad, tal es el caso de Av. Del Valle, Av. Favaloro, Av. San Martín, y la Plaza Libertad.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 36/25

ARTÍCULO 1.- Solicítese al Departamento Ejecutivo que disponga a través del área pertinente la realización del

correspondiente mantenimiento y poda de las especies arbóreas emplazadas en las Avenidas Del Valle; Favaloro; San Martín; Plaza Libertad y en cualquier otra arteria que considere procedente, garantizando que tal acción se realice en los meses de otoño –invierno destinados a dicha tarea.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-